

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno : 11856436

RESOLUCIÓN EXENTA N° 227068

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero ARIAS Ezequiel Alejandro que ingresó al país el 14 de Enero de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. PARA MENORES en la condición de TITULAR.

b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DON ARIAS , Ezequiel Alejandro de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

ABA/DGD/JVV/TBL
[306] 26/08/2019
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.



JOAQUÍN VIDELA VON DEMKNEBECK
ENCARGADO OFICINA SA#580